

Cabildo
17

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta
Villa de Estimatarron en veinte y ocho de Mayo
de mil ochocientos y quatro se juntaron
para Cabildo Ordinario con señores D. Juan
Juan Ferrero Javés Abogado de los R. R. con
señor del R. Colegio de la Santa Cruz de
mayor y Capitan a Guerra de esta Villa
p. S. M. D. Pedro Ramon Vidal Alar
ca y Solana, Alg. mayor perpetuo, con
cientos, por y voto preminente en este
Ayuntam. D. Esteban de Teruandin,
D. Juan Bibanco Bibanco, y D. Juan
de Paredes Bibanco Alexidores Perpetuos
de este Ayuntamiento, D. Juan de Lamo
ra Jar. y D. Pedro Lamora Vera,
Diputados del comun de vecinos de
esta Villa, D. Esteban Navarro Mo
rater. Personero del Publico de ella;
y todos juntos en forma de Consejo Just.
y Regim. trataron y acordaron lo siguiente
Pone Ayuntamiento si abierto en Oficio del S.
Intend. Gen. de esta Prob. a confia diez
y nueve del que nise en que se inserta
el que se le dio en confia quinze del mis
mo, p. el Sr. Gobernador del Consejo
relativo a que se informe de la existen
cia de granos que hay de todas especies
en este Pueblo, en los Pósitos o Pósitos Comu
nes, sino tambien en Pósitos de los Parti
culares, con los de muy Particulares que
incluye; y en su virtud acordaron